



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**APORTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS NACIONALES  
SOBRE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO**

En la ciudad de Montevideo, el día 27 de abril del año 2017 comparecen POR UNA PARTE: el Ministerio de Desarrollo Social, (en adelante MIDES) representado en este acto por la Sra. Marina Arismendi, en su calidad de Ministra de Desarrollo Social, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio número 1453, de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE, la Universidad de la República (en adelante UDELAR) representado en este acto por el Sr. Dr. Roberto Markarian en su calidad de rector, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1824 de la ciudad de Montevideo, quienes convienen en aunar esfuerzos con el fin de realizar aportes para el fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre vejez y envejecimiento.

**PRIMERO: Antecedentes:** A) La Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) del MIDES tiene como misión ejercer la rectoría en el monitoreo y evaluación de planes, programas, acciones, dispositivos y proyectos sociales en el territorio nacional, así como en la construcción y gestión de la información necesaria para mejorar la implementación y el diseño de los mismos y de las políticas sociales en su conjunto. Se orienta por los siguientes cometidos, entre otros: ejercer la rectoría en la construcción y gestión de los Sistemas de Información necesarios para las políticas sociales; mantener y desarrollar un sistema que construya, organice y difunda información sobre temas sociales de interés público; coordinar la gestión y el desarrollo de un sistema integrado de información del área social; desarrollar el trabajo de campo necesario para la inclusión de beneficiarios a planes y programas sociales; el desarrollo de actividades de evaluación y monitoreo; la implementación de estudios o investigaciones específicas; generar estudios e investigaciones pertinentes sobre la realidad social; contribuir a la consolidación de una cultura de evaluación y rendición de cuentas, a partir de la difusión de los resultados de los distintos productos de la Dirección.

B) El Instituto Nacional de las Personas Mayores (Inmayores) del MIDES, como

91-141110-0000000

Handwritten mark

Handwritten mark

organismo rector en políticas de vejez y envejecimiento, tiene entre sus competencias la planificación, el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas nacionales relativas a la población adulta mayor, promoviendo su desarrollo pleno e integración social y económica. Para el ejercicio de la rectoría, la producción de información específica sobre vejez y envejecimiento es una herramienta decisiva en la elaboración de políticas. Permite visualizar qué dimensiones son significativas para contribuir con la toma de decisiones y la planificación estratégica. Permite asimismo identificar obstáculos o alarmas y generar medidas para promover el ejercicio de derechos de esta población.

C) El Centro Interdisciplinario de Envejecimiento (CIEn) fue creado en 2015 dentro del Espacio Interdisciplinario de la UDELAR y se propone continuar y ampliar el abordaje de la temática de la vejez y el envejecimiento en el Uruguay desde una perspectiva interdisciplinaria teniendo como antecedente al Núcleo Interdisciplinario de Estudios de Vejez y Envejecimiento. En el CIEn se realizan actividades de docencia, investigación y extensión que aportan conocimiento científico y técnico para la innovación, la práctica profesional y académica, el desarrollo informado de la acción de la sociedad civil y la elaboración de políticas públicas. En el CIEn confluyen las perspectivas de Psicología, Ciencias Sociales, Medicina, Derecho, la Arquitectura y el Diseño Industrial y las Ciencias de la Comunicación, para construir un abordaje interdisciplinario en torno a siete ejes: 1) demencias y salud mental comunitaria, 2) dependencia y cuidados, 3) transición a la jubilación, 4) adultos mayores y tecnologías de la comunicación, 5) diseño y usabilidad en los entornos cotidianos 6) derechos humanos, y 7) observatorio de envejecimiento y vejez. Cada eje se vincula con los otros a partir de problemas transversales y del desarrollo de docencia de grado y posgrado, permitiendo potenciar la formación interdisciplinaria en estos temas y lograr una mayor interacción y flexibilidad entre los servicios. Así el CIEn presenta una visión, que partiendo de un enfoque político y académico desde una perspectiva de derechos humanos, busca desarrollar actividades de investigación, extensión y enseñanza en continuo diálogo, tanto con actores académicos del país, la región y el mundo, como con actores no universitarios, elaboradores y ejecutores de políticas y organizaciones de la sociedad civil.

D) En octubre de 2015, el MIDES puso en producción el Sistema de Información Sobre Vejez y Envejecimiento (SIVE), como herramienta de construcción y difusión permanente de información. El SIVE da seguimiento a un conjunto de indicadores, programas y proyectos, y ofrece un repositorio de documentos de interés.

E) Uruguay ha experimentado importantes desarrollos en cuanto a la generación y utilización de información estadística para la planificación y gestión de políticas sociales.

Aún así, persisten importantes desafíos. Específicamente en el campo de la vejez y el envejecimiento dónde resulta prioritario un desarrollo en la materia, identificando vacíos a llenar de manera inmediata en algunos temas claves para la agenda social de la vejez y el envejecimiento. La disponibilidad, explotación y mejora de los registros administrativos de diversos organismos, la generación de nuevas fuentes de datos, así como la transversalización de una perspectiva de vejez y envejecimiento en la producción de encuestas y censos son aspectos claves a abordar.

**SEGUNDO: Objeto:** El presente convenio tiene por objeto la elaboración de insumos para el fortalecimiento de las estadísticas sociales como herramienta para el apoyo a la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas de vejez y envejecimiento.

Los objetivos específicos del convenio son:

- Promover la complementariedad de las agendas de trabajo del MIDES y el CIEN en materia de investigación sobre vejez y envejecimiento.
- Generar información estadística sobre vejez y envejecimiento en Uruguay, explotando fuentes tradicionales como la Encuesta Continua de Hogares y los Censos de Vivienda, Hogares y Población del Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Explotar fuentes de reciente producción, como el Censo de Entornos Urbanísticos del INE, la Encuesta Longitudinal de Protección Social (varios organismos), el registro de Organizaciones Sociales del Banco de Previsión Social.
- Explotar bases de registros administrativos de diversos organismos del Estado, como por ejemplo aquellas que componen el Sistema Integrado de Información del Área Social (SIAS).
- Estudiar el panorama de las estadísticas disponibles para temáticas de relevancias relativamente inexploradas, como la salud mental, el estado nutricional de las personas adultas mayores, la violencia económica y la participación social.
- Realizar sugerencias de mejoras a la producción de fuentes de información y estadísticas, en procura de ampliar las capacidades para el estudio y monitoreo de los procesos de vejez y envejecimiento en Uruguay (atendiendo tanto a las estadísticas oficiales, como a los registros administrativos).

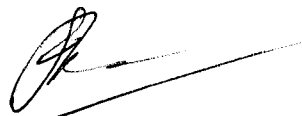
**TERCERO: Obligaciones de las partes:** Las partes se comprometen a cooperar en relación a los puntos señalados anteriormente, así como al cumplimiento de las siguientes actividades:

- Elaboración de un plan de trabajo conjunto, contemplando los diversos ejes de trabajo establecidos por un período de dos años; el que deberá ser presentado a los 30 días de suscrito el convenio.
- Intercambio de los indicadores generados por las partes, bajo el compromiso de citar al organismo productor en el caso de que sean publicados por alguna de las instituciones parte de este convenio.
- Intercambio de la documentación generada por las partes que permita la revisión y actualización de los indicadores (como archivos de sintaxis) e intercambio de bases de datos relacionadas.
- Entrega de un primer conjunto de indicadores elaborados por el CIEn, en base al plan de trabajo a definirse como primer paso del convenio y documentos vinculados con los indicadores entregados para ser cargados en el SIVE.
- Publicación de un documento de elaboración conjunta con sugerencias de mejoras a las estadísticas nacionales para el abordaje de los procesos de vejez y envejecimiento.

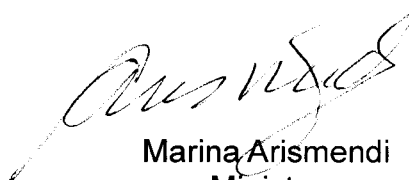
**CUARTO: Plazo:** El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su suscripción, y tendrá una duración de dos años, renovándose automáticamente por plazos similares, que no excederán el período de Gobierno Nacional, si no existiere oposición alguna de las partes, manifestada por escrito, con sesenta días de anticipación antes de la fecha de su vencimiento

**QUINTO: Comisión de seguimiento:** Los suscriptores del presente convenio conformarán una comisión de seguimiento del mismo, compuesta por representantes del CIEN, INMAYORES y DINEM que tendrá como finalidad velar por el cumplimiento del convenio celebrado y trabajar de manera coordinada.

***Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-----***



Dr Roberto Markarian  
Rector  
Universidad de la República



Marina Arismendi  
Ministra  
Ministerio de Desarrollo Social